+

Florca ss. Lartes eee de dozas fin del año de Vbeebuu

Y el dia se juntaron a q. en la sala de la ayuntamiento de la
dicha cabdad segun lo tienen de costumbre de se juntar
para entender en las cosas tocantes al servicio de su mag. y bien
publico los muy ill.es ss. Florca esas p.e el ill.e ss. licen.do Juan Castillo
alcalde mayor de la dicha cabdad y sus tierras y los ss. licen.do melchior
de yrurita alcalde mayor alo de leyba marin alo de
guevara el licen.do Juan leones adrian leones miguel de contreras
de lara mn. leones felizes de vreta lopez de salazar
Juan fernz manchon gaspar de salazar francisco de alcaraz
Juan ponce de leon el licen.do Juan de contreras de lara Juan marin luis
ponce de leon regidores de la dicha ciudad

mn. de molinago mariz jurado

Candelas

Y mandaron que se traygan candelas de cera blanca para la
fiesta de la purificacion de nuestra señora a los ss. alcalde mayor
y jurados escrivanos de la letra de la cabdad mayor mo
y capellan y portes como se acostumbra cada un año
y se comete para que las haga traer de fuera de la cabdad
al ss. miguel de contreras de la ruta ss. y la costa que en la
compra y traida y costa de la persona que fuera por ella y
dos la pague el mayordomo a su parecer y con su certificacion
y la de la costa y caso trayendo la firma de los
ss. comisarios le pasen en quenta

En especial entro el ss. alo del castillo

Y mandaron que las pesqueras de copa y las de mos. del tiempo de la cabdad
se copan y arrienden en pagar presente año conforme a las penas
de propios que la cabdad arrienda cada un año y al q. de alca
balas y el dicho año copa de sal primero dia ~~de pesqueras~~ de enero del
año venidero de Vbeebuu y se pregone el precio por los tres de
alcalde mayor y contadores y se pague el precio por los tres de
año

En especial entro el ss. gimenez de guevara

Y el ss. licen.do Juan leones

Y los ss. Florca ~~[illegible]~~ atenta la necesidad que ay de pan
y se espera que avra hacerdo se tomen a censo otros dos mill